Contrato de Prestación de Serviciosque celebran por unaparte "TEYDICO Tecnología y Diseño en Construcción", representada por el Ing.

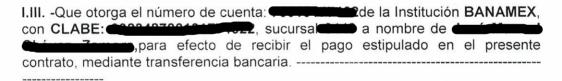
a quien en lo sucesivo se le llamará "EL PRESTADOR", y por la otra parte el Honorable AyuntamientoConstitucional de El Limón, Jalisco, representado en este acto por el Ing. Nelson González Figueroa, el LCD. Amador Santana Jiménez, la Lcop. Jacqueline Rodríguez Grajeda yel L.A. Cristian Manuel Zamora Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, todos del Municipio de El Limón, Jalisco; quien para los efectos legales será considerado como "EL CONTRATANTE"; de manera conjunta serán llamadas "LAS PARTES", por lo que es su voluntad celebrarel presente instrumento en relación a las siguientes: -------

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

I.I Ser persona física, o	ue se dedica al	giro de const	rucción de obras de	е
generación y conducción	de energía eléc	trica y comerc	cio al por mayor de	е
equipo y material eléctric	o, con domicilio	ubicado en el	numeral 450, de la	a
avenida	en Et Call	Jalisco, código	postal	

I.II.-Que, para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el referido en la cláusula que antecede y que cuenta con la facultad suficiente que se acredita mediante constancia de situación fiscal, que se adjunta como documentoanexo en copia simple------



I.IV.- Que está registrado ante la Secretaria de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes:

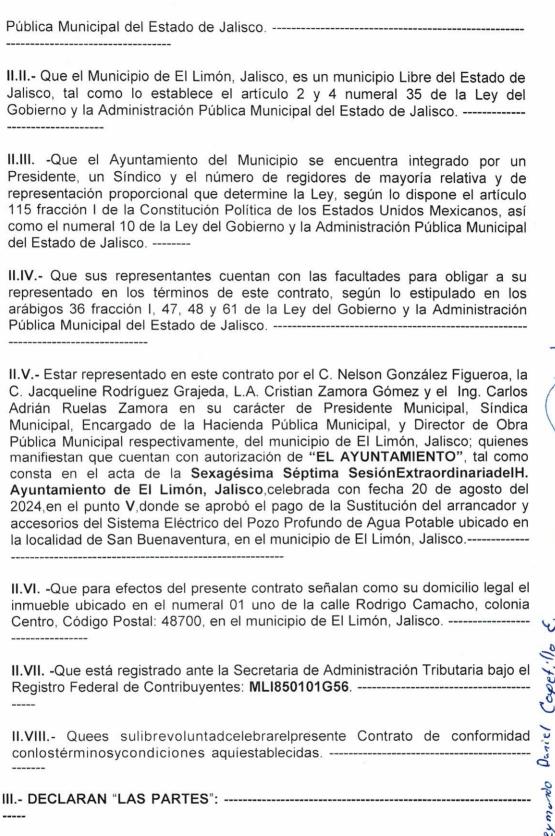
I.V.- Queessu voluntad ydeseocelebrarel presenteContratodePrestación de Servicios,enlostérminosy condicionesestipulados en el presente instrumento legal.

II.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE CLEGAL:

II.I.-Que es un Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación con el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los numerales 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración

The state of the s

Marie Sold



ÚNICA: Acuerdan, sujetar el presente contrato, en relación a las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR" mediante este acto se obliga a realizar la Sustitución del arrancador y accesorios del Sistema Eléctrico del Pozo Profundo de Agua Potable ubicado en la localidad de San Buenaventura, en el municipio de El Limón, Jalisco, así como a hacerse cargo del material que se necesite para dicha sustitución, esto, acorde a la cotización que se anexa al presente contrato. -

TERCERA. - VIGENCIA.—El presente instrumento iniciará su vigencia a partir de la fecha de firma, concluyendo una vez que se haya cumplido con el objeto señalado en la cláusula primera de este instrumento y se efectúe en dicho momento el pago establecido en la cláusula que antecede, por parte de "**EL CONTRATANTE**". ------

QUINTA. -AUTONOMÍA DE LAS PARTES. -Ambas partes acuerdan y reconocen que derivado del presente contrato no existe, ni podrá existir relación laboral alguna entre "EL PRESTADOR" y "EL CONTRATANTE", por lo que no opera en este caso la figura de patrón sustito entre empleados y trabajadores de "LAS PARTES".

SEXTA. -MISCELANEA. ------

The Market

A SOLITION OF THE PARTY OF THE

(c) Notificaciones. -Las partes señalan como sus domicilios para toda clase de notificaciones, solicitudes, requerimientos, avisos, comunicaciones y en general para todos los efectos que se relacionen con el presente convenio los señalados en las declaraciones de este contrato. -----

Las notificaciones entregadas a las partes de conformidad con el presente contrato, se considerarán recibidas al ser entregadas personalmente o bien cuando se tenga evidencia fehaciente de recepción por parte del que enviarala notificación. Cualquier cambio de los domicilios señalados o de los representantes autorizados. deberá notificarse a la otra parte inmediatamente por un apoderado en la forma aquí señalada. En caso que se omita notificar el cambio de domicilio, todas las comunicaciones que se entreguen en los domicilios antes citados se entenderán válidamente efectuadas. -----

- (d) Encabezados. -Todos los encabezados de las cláusulas en este contrato han sido incluidos para conveniencia únicamente y no deberán afectar ni afectaran la interpretación y sentido de este contrato, tienen el propósito únicamente de facilitar referencia y no definen o limitan ninguno de los términos o disposición de estecontrato.
- (e) General. -Cualquier disposición de este instrumento que sea prohibida o que no se pueda ejecutar en cualquier jurisdicción por ley, será tenida, con respecto a esa jurisdicción como ineficaz en la medida de dicha prohibición o imposibilidad de ejecución, sin validar las disposiciones no afectadas de este contrato, hasta el punto que lo permita la ley aplicable. -----
- (f) Ausencia de Vicios de la Voluntad. -Las partes se obligan de buena fe, en la forma y términos aquí estipulados y manifiestan de común acuerdo, que en la celebración del presente instrumento no existe lesión, dolo, error, mala fe, violencia ni coacción alguna o cualquier otra circunstancia, que dé origen a la nulidad, invalidez o inexistencia del presente contrato; por lo que renuncian a invocar su nulidad y a los plazos que la ley concede para ejercitarla. Por ello, conscientes de su alcance y fines legales, manifiestan su consentimiento y estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas estipuladas.
- (g) Preparación Conjunta. -Este convenio fue preparado de manera conjunta por las partes y no por una de ellas con exclusión de la otra, ya que cada una de las partes ha tenido representación legal por un asesor de su elección para la negociación de este convenio. Por lo tanto, se considera que ha sido negociado y preparado conforme a la solicitud, dirección e interpretación conjunta de las partes en igualdad de condiciones, con el consejo y la participación del asesor legal, y se interpretará de acuerdo con sus términos sin favorecer a alguna de las partes. ----

(h) Idioma. - Este convenio se celebra en idioma español. -----

Alexande Daniel

SEPTIMA. -DE LA TERMINACIÓN. Serán causas de terminación del presente contrato, las que se enlistan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa:

- 1. Por acuerdo expreso entre "Las partes".
- 2. Por haberse cumplido el plazo de la vigencia y/o el objeto del presente
- 3. A petición expresa de cualquiera de los interesados.

OCTAVA. -DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - Para el caso de interpretación y ejecución del presente contrato, ambas partes se sujetan a las leves del Estado de Jalisco y a los Tribunales Civiles de la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando a la jurisdicción que en razón de su presente o futuro domicilio pudieran tener. -----

Leído el presente contrato por "LAS PARTES", y reconociendo el contenido y alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rigen, se firma en común acuerdo en dos tantos el día 23veintitrés de agosto del 2024dos mil veinticuatro. -----

"EL CONTRATANTE":

SIDENTE MUNICIPAL.

ELINE RODRIGUEZ GRAJEDA

SINDICA MUNICIPAL.

ON GONZALEZ FIGUEROA. LCD. AMADOR SANTANA JIMÉNEZ. SECRETARIO GENERAL.

L.A. CRISTIAN MANUEL ZAMORA

GÓMEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ING.

"TEYDICO TECNOLOGÍA Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN"

TESTIGOS:

LIC. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR.

C. REYMUNDO DANIEL CAPETILLO
ESPINOZA.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de Compraventa, celebrado entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco "TEYDICO TECNOLOGIA Y DISEÑO EN CONSTRUCCION", representada por





